

La Metodología IAP en las cárceles. Estrategias de disrupción de los mecanismos de control social en las instituciones carcelarias.

Cecilia Calderón, Agustín Garone, Bárbara Mastronardi, Soledad Salinas.

Cita:

Cecilia Calderón, Agustín Garone, Bárbara Mastronardi, Soledad Salinas. (2007). *La Metodología IAP en las cárceles. Estrategias de disrupción de los mecanismos de control social en las instituciones carcelarias. VII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-106/569>

La Metodología IAP en las cárceles. Estrategias de interrupción de los mecanismos de control social en las instituciones carcelarias.

Cecilia Calderón, Agustín Garone, Bárbara Mastronardi, Soledad Salinas.

Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP)¹.

ceciliacald@yahoo.com.ar

agustingarone@gmail.com

barmastronardi@yahoo.com.ar

solesali@gmail.com

INTRODUCCIÓN

El proyecto “Conflictividad en Cárceles” desarrollado en la Unidad 3 de Ezeiza consistió en trabajar herramientas de resolución alternativa de conflictos (RAC) con los distintos actores del penal (celadoras, profesionales, mujeres privadas de libertad), a los fines de potenciar un abordaje menos violento de la conflictividad carcelaria. Con la población de jóvenes adultas, realizamos 10 talleres con dos pabellones, donde elaboramos un diagnóstico de los factores que inciden en su conflictividad cotidiana, en simultáneo con el abordaje de herramientas comunicacionales que respondieron a las necesidades que se fueron relevando en el proceso de la experiencia. La propuesta de abordar la conflictividad de la cárcel requirió trabajar no sólo con las jóvenes adultas sino también con las celadoras, ya que la relación entre estos dos grupos está fuertemente atravesada por la violencia y el enfrentamiento. Es por ello que también iniciamos un curso de formación en herramientas comunicacionales para el Servicio Penitenciario Federal (SPF). Por otro lado, también llevamos a cabo una propuesta de capacitación en herramientas RAC para los profesionales de la unidad con el fin de que pudieran replicar estos talleres con otros grupos de la población detenida. La propuesta metodológica utilizada se basó en la *Investigación Acción Participativa* – en adelante, IAP- que consiste en construir conocimiento entre los actores involucrados y los facilitadores, para transformar una situación que se identifica como problemática.

Particularmente, lo que nos interesa desarrollar a lo largo de este trabajo es el modo en que operó esta propuesta metodológica en los encuentros con las jóvenes privadas de su libertad. Proponemos como hipótesis que la Metodología IAP constituye una forma de intervención que quiebra los procesos de deshumanización y deterioro de la subjetividad que sufren las personas presas como efectos de los mecanismos de control social que operan en la institución carcelaria, y en consecuencia, potencia procesos de empoderamiento de los sujetos que posibilitan la reducción de los niveles de vulnerabilidad que sufren.

DESARROLLO

El control social en las cárceles de las sociedades neoliberales

A partir de los años setenta florece con más fuerza que nunca el ideal resocializador de los sistemas penitenciarios, haciendo especial hincapié en el tratamiento reeducativo y readaptador como función de la pena privativa de libertad. Sin embargo esta corriente reformista no tardó en ser fuertemente deslegitimada por diversos factores: “fenómenos tales como la crisis del estado de bienestar, la ineficacia de las mal llamadas medidas alternativas a las opciones custodiables, el crecimiento imparable de las presencias penitenciarias y la caída de los mitos resocializadores (...) han provocado en la última década la consolidación de una muy peligrosa conclusión: aquella que afirma que no existen alternativas – reales, viables- al empleo del sistema penal y/o de la cárcel, para el tratamiento y la regulación de los conflictos sociales” (Rivera Beiras, 2000: 23)

De esta manera, el neoliberalismo se caracterizó por ser el período de las llamadas “contrarreformas”, profundizadas por la lucha contra el terrorismo como máxima expresión de la renuncia a los objetivos resocializadores de los lugares de encierro. En los noventa se masifica el uso indiscriminado de la cárcel. La nueva realidad económica encuentra un nuevo sostén: la metálica realidad de la cárcel. Para Wacquant, el resultante de la hegemonía de la ideología neoliberal se traduce en la siguiente fórmula: “borramiento del estado económico, achicamiento del estado social y fortalecimiento del estado penal” (Wacquant, 1999: 165). La configuración de un mercado de trabajo precario, desregulado y caracterizado por la desocupación masiva conllevó a la “ingobernabilidad de la seguridad social” y a la invasión y omnipresencia de un aparato penal como su única posible respuesta. En términos del propio Wacquant, “mano invisible del mercado y puño de hierro del estado se conjugan y se completan para lograr una mejor aceptación del trabajo asalariado desocializado y la inseguridad social que implica. La prisión vuelve al primer plano” (Wacquant, 1999: 165)

El decenio neoliberal de los noventa en Argentina albergó un proceso de transformación sustancial de la configuración de la sociedad en la medida en que se produjo una notable modificación en el posicionamiento del Estado y su relación con el mercado, y una transformación radical en la estructura económica, y por ende, en los sectores sociales y las relaciones de fuerza entre ellos. Durante esta década se consolida un modelo económico que implica necesariamente la generación de un acentuado proceso de desestructuración social, asociado fundamentalmente con el detrimento del salario y la precarización de la situación laboral, y cuyas facetas más visibles son el alza inédita y sostenida del desempleo abierto, el surgimiento de una nueva forma de pobreza definida por la pérdida de ingresos y un proceso de creciente exclusión social, entendida como la pérdida de acceso al consumo de ciertos bienes tanto materiales como simbólicos antes garantizados y constitutivos de una subjetividad social de integración al conjunto de la sociedad.

El modo de funcionamiento de la economía centrado en el predominio de la actividad financiera en combinación con las políticas de apertura comercial llevadas adelante en la década, impulsaron una inédita destrucción del aparato industrial con fuerte impacto en términos de expulsión de mano de obra y creciente regresividad en la distribución del ingreso. Esta reconfiguración productiva de la economía supuso un modo de acumulación que implicó expulsión, precarización del empleo y surgimiento de relaciones informales de contratación, a lo que sumó la inestabilidad, clandestinidad y pronunciada reducción de las remuneraciones, lo cual claramente se tradujo en un significativo deterioro de la calidad de vida de inmensos sectores de la población. La regresividad distributiva del modelo llevó a niveles sin precedentes el proceso de polarización de la riqueza y amplió de manera brutal los índices de exclusión y fragmentación social.

Este último proceso supuso una disgregación de las clases sociales tradicionales, en el cual se desestructuraron identidades colectivas de pertenencia producto de una reconfiguración social donde las reglas de convivencia se alteraron profundamente y los espacios de interacción de clases tendieron a extinguirse retroalimentando el fenómeno de la marginalidad que no es pensado ya desde la perspectiva de la integración sino que es asociado a la problemática de la inseguridad (Pucciarelli, 1998). Se genera entonces una suerte de dinámica perversa en la que “al eliminar(se) los canales de identificación y de representación simbólica y quebrantar(se) los principios solidarios que fundan la sensación de pertenencia a un grupo o a una clase social, los mecanismos generadores de exclusión acrecientan la posibilidad de su reproducción ampliada.” (Pucciarelli, 1998:145).

En este sentido es plausible de ser interpretada la decadencia de instituciones normalizadoras – como la escuela pública diseñadas en un período histórico anterior como dispositivos tendientes a operar a favor de la integración que aquel modelo postulaba como necesaria - y el fortalecimiento de los mecanismos de control del sistema penal tendientes a neutralizar, deteriorar las subjetividades. Es decir, profundizar los procesos de deshumanización que ya implican la degradación física y psíquica propia de la situación de pobreza estructural que sufren los sectores más vulnerados de la población.

A través de ciertos personajes públicos y los medios masivos de comunicación se instala la necesidad de implementar una política criminal basada en la *tolerancia cero* que separa las circunstancias sociales y el acto criminal, es decir no identifica las problemáticas sociales con el acto delictivo. La baja en la edad de imputabilidad sumada al crecimiento del aparato policial fueron las medidas más pedidas por estos nuevos portavoces de la “justicia”. Sin embargo, ello no parece ser únicamente un fenómeno local, como bien afirma Wacquant, “América latina es hoy la tierra de evangelización de los apóstoles del *más Estado* policial y penal, como en las décadas del 70 y del 80, bajo las dictaduras de derecha había sido el terreno predilecto de los partidarios y constructores del *menos Estado* social dirigidos por los economistas monetaristas de América del Norte” (Wacquant, 1999: 12). Siguiendo a este autor, los objetivos de esta corriente punitiva no se centran en la lucha contra el delito sino en librar una guerra contra los pobres y los marginales del nuevo

orden neoliberal. Como bien plantea Zaffaroni, todos lo que están en las cárceles son los más vulnerables, hay una selección de personas, no una selección de conductas (Zaffaroni, 1998).

En los últimos 14 años² la población alojada en centros de detención aumentó por encima del 100 por ciento. Si en 1990 la cantidad de detenidos era de 4473, hacia el 2004 la cifra ascendió a 9.738³. Según lo propuesto por Daroqui no se puede obviar la situación procesal de las personas privadas de libertad. Según lo investigado por la socióloga, el 58 por ciento de los internos se encuentran en situación procesal (es decir, 4880) y el 42 por ciento ha sido condenado (3485). Si nos circunscribimos a los establecimientos destinados a alojar mujeres, observamos que las cifras varían considerablemente: 71,5 por ciento son procesadas y sólo un 28,5 por ciento han recibido condena. (Daroqui y otros, 2006: 63).

En este contexto de profundización de la segregación y la vulnerabilidad, las mujeres sufren estos procesos de manera aún más acentuada. Las mujeres pobres en particular se ven doblemente vulneradas, por un lado por su situación de pobreza y, por otro, por la discriminación de género, es decir, por las relaciones de opresión y desigualdad motivadas en la asimétrica relación de poder que se establece entre mujeres y hombres. Una de las principales problemáticas en relación a esta vulneración es la discriminación laboral. La participación de las mujeres jefas de hogar en el mercado laboral se caracteriza por su precariedad, informalidad, sub-ocupación y falta de cobertura de los beneficios sociales. Esta precariedad laboral del trabajo femenino se revela en la alta concentración de mujeres ocupadas en sectores de actividad con escasos o nulos niveles de protección. En los sectores más pobres, cada vez más la mujer asume un rol de jefa de hogar. La participación en el mercado laboral no sólo implica ser responsable de la manutención de la familia, sino también continuar a cargo de todas las actividades domésticas y del cuidado de los hijos. Es decir, en estas condiciones particulares, el aumento de la inserción laboral de las mujeres profundiza la desigualdad en su relación con los hombres. Frente a la urgencia de mantener el hogar solas y a los bajos ingresos que ofrece el mercado informal, el acceso al mercado ilegal, en particular el narcotráfico, surge como una opción para estas mujeres. El pequeño tráfico de drogas, aparece entonces como una alternativa ante un sistema laboral que excluye a las mujeres pobres, quienes están especialmente expuestas al accionar del sistema penal ya que la selectividad del poder punitivo persigue a la población más vulnerada. La droga es la causa más frecuente de iniciación en el delito por parte de las mujeres adolescentes. La insatisfacción de necesidades básicas y la falta de contención influyen en la exposición y violencia que sufren las mujeres adolescentes al iniciarse tempranamente en las drogas, la sexualidad y el delito. Muchos de estos casos devienen en Institucionalizaciones tempranas. Como consecuencia de su internación o detención en instituciones las niñas y adolescentes pasan por una serie de procesos destructivos de sus vínculos afectivos y lazos de socialización. Esto limita sus posibilidades de recuperación o superación de su situación de vulnerabilidad.

La persecución de los delitos ligados a drogas no ha mostrado eficiencia en lo que refiere a la lucha contra el narcotráfico sino todo lo contrario, acentúa la cadena de violencia dirigida al sector más vulnerado de la sociedad. Hacia el año 2004, el 69,3% de las mujeres detenidas en cárceles federales lo estaban por infracción a la Ley de Estupefacientes N° 23.737 (464 mujeres sobre un total en el resto de la distribución delictual de 876), lo que muestra una gran diferencia en relación a los hombres que representaban el 28,4 por ciento dentro de esta variable (1667 varones sobre un total de 7596) (Daroquii y otros, 2006: 67). Desde la modificación de la Ley de tráfico de drogas en 1989, la cantidad de mujeres privadas de libertad aumentó de 287 a 974⁴ en 2004, es decir, un 339,3 por ciento. En este sentido, nos parece pertinente el análisis que realiza Nills Christie en relación a la funcionalidad de la persecución del narcotráfico: “La política de lucha contra las drogas sirve de pantalla a una guerra contra los integrantes de la población percibidos como menos útiles y potencialmente los más peligrosos: desocupados, sin techo, indocumentados, mendigos, vagabundos, y otros marginales” (Christie, 1994: 69). Así como también a la población de extranjeros generando un estigma sobre ellos que los identifica directamente con el negocio del narcotráfico.

Particularmente, en la experiencia que llevamos a cabo en la Unidad 3, trabajamos con jóvenes nacidas a fines de los años `80 y que se desarrollaron y crecieron en la Argentina de los `90. Este dato nos permite entender su contexto de socialización y crecimiento. La mayoría eran jóvenes marginales y en situación de pobreza extrema que provenían de hogares imbuidos en una pobreza estructural. Este contexto situacional de la familia conlleva una fuerte degradación de la misma como espacio de contención para las jóvenes. De hecho, en el grupo con el cual trabajamos, la mayoría de las jóvenes no recibía paquetes de provisiones ni visitas de sus familiares. Muchas de las jóvenes habían pasado por experiencias de encierro en instituciones de menores y tenían serios problemas de adicciones. Un número elevado de jóvenes eran madres, lo cual evidenciaba una compleja relación entre la inmadurez y rebeldía propias de la edad y las responsabilidades y situaciones adversas que debieron asumir en su incipiente adultez. Dentro de la Unidad 3, un porcentaje muy elevado de detenidas se encontraba en dicha condición por delitos de tráfico de drogas. En lo que respecta en particular a las Jóvenes Adultas, un 25% de ellas eran extranjeras detenidas por pequeño tráfico de drogas.

Es en el complejo entramado de estos procesos de exclusión y fragmentación, consecuencia de las reformas estructurales neoliberales consolidadas en los 90, que la cárcel como mecanismo de control social atenúa su función normalizadora enmarcada en el paradigma de la resocialización. Quedando principalmente vigente su función de neutralizar a los sectores más pobres (y por eso “potencialmente peligrosos”) de profundizar la exclusión a través de la generación de un estigma criminal (imposibilitando cualquier tipo de reintegración), y de controlar a esta población cliente y cautiva cuyo prontuario institucional edifica su historia de exclusión y asegura la imposibilidad de superar su situación de vulnerabilidad. Según Wacquant las misiones de las instituciones policiales y penitenciarias en las sociedades neoliberales son “(...) reafirmar la autoridad moral del Estado en el momento en que lo afecta la impotencia económica, someter al nuevo proletariado precario, y recluír a los

inútiles e indeseables del orden social naciente” (Wacquant, 1999: 53). El espacio de la cárcel marca una continuidad con las zonas excluidas y marginadas. Actualmente la cárcel continúa y reproduce la segregación sufrida por esta población a través de la profundización de mecanismos de deshumanización y deterioro de la subjetividad de la población privada de libertad.

Investigación, Acción y Participación: La IAP como estrategia de transformación

Para empezar conviene ubicar el nacimiento del enfoque de la Metodología IAP en los años `70 con una posición crítica respecto de la metodología de investigación tradicional. Uno de sus aspectos claves es que orienta la investigación a la transformación social estructural. El objetivo es la transformación de la realidad social en beneficio de las personas involucradas.

Metodológicamente, supone romper con el binomio clásico de sujeto y objeto de la investigación. Así, todas las personas involucradas en la investigación (comunidad e “investigadores”) son sujetos y objetos de investigación, lo cual implica que el conocimiento se va logrando en la acción participativa común. La comunidad o grupo, junto con los facilitadores, realiza un proceso de análisis crítico de su realidad, de reflexión profunda de las causas y tendencias del problema identificado, de definición de estrategias concretas y realizables, de planificación de propuestas de intervención. Por todo lo dicho es que desde este tipo de investigación el eje está puesto en el proceso y no en los resultados.

Algunos fundamentos metodológicos de la Investigación, de la Acción y de la Participación. Es *Investigación* básicamente porque orienta un proceso de estudio de la realidad o de aspectos determinados de ella, con rigor científico.

En cuanto a la *Acción*, es entendida no sólo como el simple actuar, sino como acción que conduce al cambio social estructural. Esta acción es trabajada por algunos de sus impulsores, bajo el concepto de praxis⁵. La praxis aparece como el resultado de una reflexión - investigación continua sobre la realidad abordada no sólo para conocerla, sino para transformarla. La base de lo antes dicho se funda en que en la medida en que halla mayor reflexión sobre la realidad, mayor calidad y eficacia transformadora se tendrá en ella. No se investiga por el mero placer de conocer sino para modificar una situación problemática para una comunidad. Es importante tener en cuenta que no hay que esperar el final de la investigación para llegar a la acción, pues todo lo que se va realizando en el proceso es acción, y a la vez, va incidiendo en la realidad.

Finalmente, es *Participativa* porque es una investigación - acción realizada conjuntamente. La investigación no es sólo realizada por “expertos” o “técnicos”, sino que cuenta con la participación de la comunidad involucrada. Se busca superar la investigación al servicio de unos pocos (una clase privilegiada), y la investigación para las academias exclusivamente. La IAP,

entonces, se realiza con una óptica desde dentro y desde abajo: desde dentro de la comunidad estudiada y desde abajo pues lleva a la participación a quienes no han podido acceder al lugar de técnicos, que urge decir son aquellos pertenecientes a los sectores excluidos. Los problemas a investigar son definidos, analizados y resueltos por los propios afectados. La participación acá no es una posibilidad que se da a la comunidad en general, sino hacer realidad el derecho de todos a ser sujetos activos de la historia, sujetos de los procesos específicos que cada grupo va llevando adelante. La meta es que la comunidad sea la autogestora del proceso, apropiándose de él, comprendiéndolo, juzgándolo críticamente.

Todo proceso de intervención desde una perspectiva metodológica participativa implica un momento de Diagnóstico. Según Daniel Prieto Castillo, un diagnóstico consiste en “una lectura esencial de determinada realidad social” (Castillo, 1990: 41). Es decir, se trata de una instancia de conocimiento que nos permite recolectar y sistematizar información sobre cómo se caracteriza y qué problemas tiene una determinada situación social. Realizamos diagnósticos con el fin de “conocer para actuar” (Ander Egg, 1995) y para modificar aquellas situaciones problemáticas que se hayan identificado en la realidad que nos hemos propuesto intervenir. Es decir, los propósitos del mismo son servir como información básica para planificar un proyecto a futuro y aportar un cuadro de situación para accionar, siempre de manera flexible. De allí que la voluntad de transformación sea una línea rectora que guíe la acción del equipo que realiza el diagnóstico.

Ahora bien, la realidad o situación social para actuar es compleja, dinámica y amplia, en otras palabras, excede las posibilidades de intervención de un equipo planificador. Entonces, es importante señalar que todo proceso de diagnóstico es siempre un recorte de dicha realidad, recorte que estará determinado por las necesidades que demande la comunidad con la que se trabaja, de un lado, y por la mirada que el grupo interventor proponga, por el otro. Esta mirada acerca de las personas implicadas como sujetos activos es altamente disruptiva en una institución como la carcelaria donde, entre otros, los valores que se buscan fomentar son la obediencia y la disciplina; y donde el conflicto es suspendido y reprimido pero escasamente resuelto. Entonces, la metodología elegida se nos presentó coherente con la perspectiva del manejo de conflicto que lo asume como parte de la realidad social humana, en tanto la IAP se enmarca en la búsqueda de generar lazos de solidaridad y cooperación para la transformación de una realidad conflictiva.

Por eso mismo, el conflicto es visto como una oportunidad de crecimiento y superación. Es ahí, creemos, donde surge la posibilidad de la transformación y del cambio social, en el repensar y accionar estratégico frente a la posibilidad de un continuo reposicionamiento en el campo social. Esto ayuda a tener siempre presente la orientación transformadora de la experiencia, y simultáneamente colabora en la comprensión e interpretación de la situación coyuntural e histórica, que a la vez nos envíe hacia la estrategia que entonces creamos como más adecuada.

En este sentido es que surgieron como objetivos de nuestra propuesta metodológica de trabajo: buscar formas de construir cambios a través de acciones transformadoras, generar espacios de comunicación real; *mediando en una comunidad para que ésta se vea a sí misma*. Es decir, poseer una posición actitudinal y no instrumental acerca de la Comunicación, promover relaciones interpersonales (escuchando, conociendo, entrevistando, coordinando, problematizando), auspiciar como nexo o mediador entre culturas, saberes, instituciones, personas.

Es aquí, donde se entrelaza la temática que propone pensar a *la comunicación como espacio estratégico de intervención, porque nos permite comprender para actuar*. Así, la estrategia es la conductora hacia la transformación que es llevada adelante por actores “activos”.

IAP: Rupturas con los mecanismos de control propios de la cárcel

Como ya mencionamos anteriormente, uno de los ejes fundamentales de la IAP radica en que es *una acción que conduce al cambio, es decir, una acción que tiene como fin la transformación social*.

Nuestra intervención en la Unidad 3 tuvo como objetivo disminuir los índices de violencia a partir de la implementación de herramientas de Resolución Alternativa de Conflictos (RAC). En ese sentido, ya el origen mismo del proyecto apuntaba a generar un cambio, un pequeño margen de acción. Si bien la intervención no modificaría por completo los mecanismos de control propios de la institución carcelaria, lo cierto es que se apuntaba a reducir el daño que los efectos de prisionización generan sobre la persona privada de su libertad. Para dar cuenta de ello, podemos enumerar diversos elementos propios de la metodología utilizada que constituyeron un quiebre con la lógica que impone la institución.

En primer lugar, el contacto de las jóvenes privadas de su libertad con personas ajenas al Servicio Penitenciario Federal, es decir, con miembros de una organización de la sociedad civil. Si hay algo que históricamente caracterizó a los sistemas penitenciarios de nuestro país ha sido su hermetismo e invisibilidad hacia el resto de la sociedad. La consecuencia de esto es que se genera un sistema cerrado sobre sí mismo, en el que las personas privadas de su libertad tienen principalmente contacto con agentes del servicio, lo cual profundiza el aislamiento que ya de por sí supone la pena privativa de libertad. En ese sentido, el ingreso de una organización ajena a la cárcel, y que tenía por finalidad trabajar sobre los efectos de prisionización que ésta genera sobre las jóvenes adultas, constituyó una fuerte ruptura con la lógica del encierro que el propio sistema intenta reproducir.

Pero también hay otros indicadores que surgen específicamente del proceso de intervención y que marcan las acciones transformadoras frente a los efectos que producen los mecanismos de control sobre las personas y que abordaremos a continuación.

Si bien uno de los objetivos de la intervención era sistematizar los diferentes tipos de conflictos que las jóvenes adultas relataban, a medida que transcurrían los talleres se hacía más evidente que un diagnóstico eficaz para la acción transformadora no podía reducirse a enumerar conflictos que puedan resolverse a través de la RAC, sino que además debía ahondar en el contexto que estaba operando la definición de los problemas expresados por las jóvenes adultas. Fue así como decidimos relevar aquellos *factores que condicionaban o determinaban las situaciones conflictivas*. En primer lugar se vislumbró que el contexto socio- económico- cultural del que provenían la mayoría de las jóvenes adultas, las adicciones a las que muchas se encontraban sometidas, la fase adolescente propia de la franja etaria, la fluctuación constante de la composición del grupo (ingresos y egresos constantes), constituían elementos influyentes en los conflictos cotidianos interpersonales. Luego, identificamos una infinidad de necesidades insatisfechas que operaban a nivel estructural. Finalmente, se identificó la *necesidad de contenerse grupalmente, de que se afiancen los grupos al interior de los pabellones para lograr una mejor convivencia, la demanda de reglas claras que todo el grupo respete y la necesidad de ser escuchadas y comprendidas*.

Para nosotros, estas últimas necesidades se tradujeron en: abrir espacios de diálogo, democratizar la toma de decisiones y la palabra entre ellas, generar acuerdos colectivos y canalizar sus emociones en un espacio grupal de contención. Trabajar sobre ello permitió la elaboración / implementación / apropiación de un dispositivo de resolución de conflictos alternativo al violento en el que la participación, la comunicación y la organización grupal constituyeron un lugar central.

Desde nuestra perspectiva, allí residió el quiebre más radical con los mecanismos de control que imparte la cárcel, donde los conflictos son negados y, en última instancia, suspendidos o anulados desde una intervención penitenciaria autoritaria e individualizante. El mantenimiento de la disciplina y el orden como fin del control social se basa en el aislamiento de todo aquel comportamiento que se “desvía” de la norma. De esta manera, la modalidad de intervención en los conflictos del agente tiende a cosificar al sujeto y atomizar a los individuos eliminando toda posibilidad de construcción de un colectivo que se organice y apropie de sus conflictos interpersonales.

Ahora bien, esa acción transformadora, o esos quiebres con la lógica del encierro fueron el resultado de una reflexión - investigación continua sobre la realidad. Como ya dijimos, a medida que se profundiza la reflexión sobre la realidad, aumenta la posibilidad de transformación que se tendrá sobre ella. En la intervención, la reflexión sobre la violencia que atravesaba los conflictos interpersonales de las jóvenes adultas en situación de encierro fue abordada desde diferentes dimensiones:

Valores y creencia. Desnaturalizar el sistema de valores constituyó una fuerte ruptura con la lógica de la estigmatización que se genera comúnmente en la institución carcelaria. Las divergencias de valores o creencias inciden en situaciones conflictivas ya que muchas veces dos personas, a partir de diferentes pautas éticas, defienden metas o propósitos que son incompatibles o

excluyentes entre sí. Esto implica trabajar los acuerdos desde la comprensión del proceso histórico de cada persona, en la conformación de sus valores, es decir, lo que piensa el otro, por qué lo piensa. De esta manera, la comprensión del otro permite la flexibilidad en las posiciones.

Necesidades e Intereses – Exploración y Opción. Posición y Necesidades son categorías analíticas que permiten comprender las partes de un conflicto. La posición es aquello que se manifiesta explícitamente en un conflicto, funciona con una lógica excluyente. La posición es lo que está explícito, es el punto de choque, es lo que se ve cuando se inicia un conflicto. Ahora, lo que origina una oposición o punto de choque son las necesidades o intereses de las partes encontradas. Es fundamental diferenciar siempre la posición de la necesidad y concentrarse en las necesidades por detrás de las posiciones, ya que las posiciones no permiten consensuar o abrirse a posibles soluciones. Por ello es necesario explorar para identificar las necesidades en juego, para de ese modo lograr opciones de resolución que puedan satisfacer alguna de las necesidades de ambas partes. Explorar es preguntar qué es lo que quiere, qué es lo que necesita. Generar una Opción para resolver el conflicto, implica encontrar una solución que pueda satisfacer, al menos, una necesidad de cada una de las partes.

La reflexión sobre esta dimensión permitió que las jóvenes se distancien de sus conflictos generando opciones nuevas. Dicho distanciamiento y la consecuente generación de alternativas profundizó la apropiación de sus conflictos interpersonales, objetivo que el tratamiento penitenciario tiende a socavar. Asimismo, generar opciones alternativas a partir de una reinterpretación de sus conflictos y de la ejercitación de su creatividad produce un quiebre con todos aquellos efectos que la prisionización produce: rutina, burocracia, regularidad de los comportamientos, estatismo y neutralización de las voluntades innovadoras.

Roles y Poder.: Los roles son aquellas formas de actuar o relacionarse que se instituyen en una organización grupal y que generan en el grupo una expectativa de conducta determinada para cada rol. Parecen ser naturales e inmodificables. Sin embargo, son construcciones sociales y colectivas y, por lo tanto, movibles y transformables. En los roles operan determinados “recursos” o “capitales” que configuran relaciones de poder. Los recursos violentos son aquellos que posicionan a la persona en un lugar de poder a través de la violencia, ya sea física, verbal, psicológica, política o institucional. Estos recursos (fuerza física, amenaza, manipulación e indiferencia) no respetan la dignidad humana del otro ni de uno mismo y cuando se aplican a un conflicto, lo anulan en lugar de resolverlo. Los recursos comunicacionales son aquellos que posicionan a la persona en un lugar de poder a través de la comunicación. A diferencia de los anteriores, revalorizan al otro, le otorgan un sentido como sujeto y se basan por lo tanto en el respeto y el reconocimiento. Este recurso ve en el otro a un igual e implica una preocupación por el dolor, el sentimiento o la necesidad ajena. Son, por ejemplo, el afecto, la comprensión, el diálogo, la escucha activa, entre otros. Tanto el sistema de roles que se conforma como los recursos que se legitiman inciden en las distintas formas que circula el poder al interior del grupo. Esa configuración del poder que se produce a partir

de la interacción de roles y recursos opera en los conflictos, legitimando posiciones y argumentos, e incidiendo en las formas de resolución o abordaje de estos. Por ejemplo, era frecuente que las que acababan de ingresar asumieran posiciones rígidas y recursos violentos para posicionarse con fuerza dentro del sistema de roles del pabellón.

Trabajar esta dimensión del conflicto apuntó a cuestionar las relaciones de dominio que reproduce la institución. El servicio penitenciario es un sistema jerárquico cuyo funcionamiento se basa en el mantenimiento de la obediencia (tanto entre el personal dividido en superior y subalterno como con las personas privadas de su libertad). Desnaturalizar el sistema de roles y cuestionar las formas en que circula el poder al interior del pabellón apuntó a vislumbrar la posibilidad de generación de un nuevo modo de organización, diferente al que la propia cárcel intenta instaurar, y en el que se respete la dignidad del otro a partir de la utilización de recursos comunicacionales.

Comunicación, Participación, Organización. La Comunicación como producción de sentido en la interacción no sólo se construye a través del lenguaje verbal sino que se trata de un proceso en el que también los gestos, los modos, la posición corporal inciden en la producción de ese sentido. Es decir, todo comunica y, por lo tanto, hay que tener en cuenta que el otro no sólo interpreta sino que también es interpelado por la forma y las circunstancias que enmarcan la situación. Por otro lado, en todo grupo existen diferentes modos de participación. Se puede ser parte de un grupo a partir de estar informado sobre lo ocurre en el mismo. Distinto es el modo de participación de aquel que no sólo maneja la información que circula sino que además forma parte del grupo a través de su opinión sobre lo que ocurre. Y diferente es también la forma en que participa alguien que tiene el poder de decidir. Estos distintos modos de involucramiento con el grupo no sólo dependen de la actitud e iniciativa personal, sino también del sistema de roles y los mecanismos de poder instituidos. También en todo grupo existen objetivos comunes y en ese sentido la organización es fundamental a la hora de concretarlos. Los modos de organización definen formas de relacionar los intereses individuales con los grupales. En la organización de un grupo el papel de cada uno de sus participantes es fundamental más allá del lugar o el rol que se ocupa.

Así como es importante la participación de cada uno de los integrantes de un grupo y la organización para la concreción de objetivos comunes, también es indispensable reflexionar sobre los modos que tiene cada persona de relacionarse con el resto. Elegir formas de comunicarse adecuadas puede incentivar y potenciar los procesos de participación y organización en un grupo. Reflexionar sobre los mecanismos de participación que profundicen el involucramiento de todos, formas de organización que democratizen los espacios de decisión y herramientas de comunicación que posibiliten la generación de acuerdos colectivos, no sólo aportaron a disminuir la violencia en la resolución de los conflictos, sino que además profundizaron la creación de vínculos comunitarios que la lógica del encierro tiende a destruir.

Producción colectiva del conocimiento

Relación sujeto – objeto. Uno de los pilares constitutivos de la metodología se basa en el lugar de la producción del conocimiento. Este es un punto que constituye uno de los elementos más altamente disruptivo al interior de la cárcel. Es importante resaltar entonces que desde nuestra intervención el espacio del taller se constituía como un ámbito en que se buscaban las condiciones propicias para facilitar los diálogos, y a nosotros como facilitadores de dicha situación, mediando y despegándonos del papel de “profesores” o “sujetos receptores de denuncias” propios de los más frecuentes abordajes dentro de la Institución carcelaria. Pero además vale resaltar que aún fuera de la cárcel las jóvenes adultas con las que trabajamos constituían un colectivo excluido a priori del espacio productor de conocimiento. Con lo cual, en este aspecto el quiebre era Institucional y particularmente personal sobre las jóvenes adultas de la Unidad 3.

Voluntariedad. Respecto de esta cuestión es válido decir que la convocatoria a nuestros talleres se realizó de manera abierta, así las jóvenes adultas disponían personalmente de su integración a los talleres. Si bien esto en cualquier espacio podría pensarse como una regla implícita, en una Institución cerrada, jerárquica y arbitraria, como lo es la cárcel, al momento de conseguir participación la voluntariedad es desterrada. La obligatoriedad emerge como garantía de participación, desde nuestra propuesta metodológica justamente plantear la voluntariedad funcionó a la inversa, resquebrajando nuevamente las lógicas del encierro. Así, contamos con la participación de prácticamente la totalidad de los dos pabellones de jóvenes adultas, y cuando hablamos de participación no nos referimos a la participación que implica para las jóvenes salir aunque más no sea por algunas horas del encierro cotidiano de las rejas del pabellón, sino que hacemos referencia a una integración activa del espacio, a una apropiación de éste. Por lo cual, conjuntamente se consolidaba el compromiso con el taller, aumentó la expresión y participación de las jóvenes adultas y el respeto por las pautas de convivencia acordadas en el marco de nuestros encuentros.

Dinámicas de educación popular. Adentrándonos en el dispositivo de acción destacamos la planificación de las actividades con este colectivo en el marco de una educación para la liberación, lo cual es ya nominalmente disruptivo para este colectivo. Pensar y trabajar en la liberación en el encierro rompe con cualquier lógica preestablecida en la cárcel. El compromiso, la participación y el reconocimiento de las jóvenes adultas hacia el equipo interventor, arrojaron indicios positivos respecto de la efectividad de la metodología para generar motivación, confianza y apertura de parte de ellas.

Disposición democrática del espacio físico. Trabajar en la cárcel con un colectivo de mujeres jóvenes en donde la búsqueda de la no alienación, de sobrevivir a un sistema que expropia de la individualidad al sujeto trae aparejado también enfrentarse a una constante búsqueda de la diferenciación por parte de dichas jóvenes. En este sentido, y teniendo en cuenta el peso de la militarización del sistema penitenciario, proponer un acercamiento democrático en el uso del espacio quiebra las expectativas de trabajo allí dentro. Respecto de este eje es pertinente pensar cómo influye la estructura, la

arquitectura en la actitud de las personas. En tanto condiciona los roles, y sabiendo que además de individuales hay roles colectivos, un rancho cumple un rol, un pabellón puede cumplir un rol, un penal puede cumplir un rol, dentro de nuestro sistema penal. Así, es que para quebrar estas disposiciones rigidizadas la creatividad se vuelve un imperativo, y nuevamente una ruptura en tanto se piensa en la creatividad en manos de quienes no la tienen, o nunca la han tenido.

Circulación democrática de la palabra. En el mismo sentido que lo antes dicho, ejecutar al interior de la cárcel un dispositivo que distribuya equitativamente la palabra y la expresión rompe con cualquier expectativa allí dentro. Desprovistas del rol ciudadano, y de cualquier otro rol, al ser cooptadas por el sistema punitivo, las personas pasan a ser vistas como ausentes del derecho a la expresión, entre otros, y por regla general las relaciones se tornan asimétricas y de dominio. Y se naturalizan las relaciones de dominio intra carcelarias, que reproduce la Institución, por todo ello, y sobre todo teniendo presente el colectivo de jóvenes adultas, como un grupo en el que el gran rasgo distintivo de la humanización como lo es el lenguaje y la expresión les ha sido sistemáticamente denegado, aún fuera de la cárcel, trabajar en la palabra y de forma democrática se torna altamente innovador. La capacidad de escucha, el respeto por lo que dice el otro, la circularidad de la palabra, la posibilidad de generar acuerdos, de reflexionar sobre el efecto de la propia conducta y la aprehensión de herramientas comunicativas, plantearon un aumento del nivel de la organicidad de jóvenes adultas, repercutiendo ello en una mejor gestión de la conflictividad interna. Fue notorio el sensible aumento del nivel de escucha entre las participantes de los talleres. En tanto durante los primeros talleres resultaba muy dificultoso que se escucharan entre ellas y era constante la interrupción y la superposición de voces al expresarse. A partir de la elaboración conjunta de pautas de convivencia, se dio un proceso gradual en el que se fue logrando una disminución y deslegitimación de las prácticas de inhibición entre ellas, generando una mejor distribución de la palabra en el grupo. De lo dicho anteriormente se deduce que a mayor nivel de circularidad de la palabra y respeto por las pautas de convivencia, se amplía el marco de posibilidad de generar acuerdos. Lo cual aumenta el nivel de organización de las jóvenes, reduciendo consecuentemente, el nivel de conflictividad. Siendo ninguno de estos aspectos un vector del sistema carcelario actual.

Sujetos activos en el conflicto y en su solución: Nuestra intervención en la Unidad 3 apostó a fortalecer un tipo de gestión de la conflictividad, como forma alternativa a los modos represivos de gestión del conflicto que generan escaladas de violencia. Cuando hablamos de modos represivos no nos referimos sólo a los mecanismos sancionatorios de la Institución sino también a la utilización de la violencia por parte de las detenidas para la resolución de sus conflictos interpersonales. A partir de nuestra conformación como equipo interdisciplinario tendimos a explicar la conflictividad carcelaria a partir de la conflictividad social. Sin embargo, quedarnos en esta posición nos llevaba a acotar nuestra posibilidad de acción y también a no tener en cuenta la potencialidad que tiene trabajar en los sujetos implicados para realizar un transformación. Es por ello que en nuestra intervención nos propusimos pensar la relación individuo-sociedad como co-constitutiva donde se condicionan

mutuamente, así concebimos al sujeto como un actor capaz y responsable de sus opciones pero si perder de vista los factores estructurales que lo condicionan. La posibilidad del sujeto de transformarse a sí mismo aporta sustancialmente a la transformación social. Todo esto dentro de un espacio donde la arbitrariedad del conflicto opera como un constante generador de incertidumbre.

A raíz de esto, es que pensamos en nuestra intervención, trabajar en los conflictos interpersonales o comunicacionales, siempre enmarcados en una conflictividad estructural. Esto es así, en tanto concebimos que los factores estructurales o sociales inciden en las formas de relacionarse de las personas, en sus comportamientos, reacciones, vinculaciones con el otro/a. Por eso, nos propusimos trabajar comunicacionalmente los modos de resolución de los conflictos, como una forma de incidir en la gestión de la conflictividad carcelaria, apuntando a una transformación donde los sujetos son activos.

Por otro lado, consideramos que trabajar comunicacionalmente en la gestión de conflictos, tiene a incidir en un problema característico de los procesos de socialización de las sociedades modernas, que es el de la *destrucción del tejido social y los lazos comunitarios*. Si surge un conflicto nuestra capacidad para hacer frente a la situación es menor y estamos deseosos de deshacernos de él y *delegarlos* a ámbitos profesionales. Por ejemplo, en el marco de la gestión estatal, el proceso penal convierte aquello que era entre partes concretas, en un conflicto entre una de las partes y el Estado. En este proceso una de las partes se transforma en víctima, y es representada por el Estado, de modo tal que es empujada completamente fuera del escenario y reducida su capacidad de participación, de expresión y decisión sobre el conflicto del que es parte. Perder una actitud activa que implica la *apropiación de un conflicto*, es en primer lugar y principalmente perder la oportunidad para la clarificación de normas, para la discusión de lo que representan las pautas sociales, para pensar distintas formas de reparación cuando hay un daño, que excedan la actitud de atribuir culpas.

Por eso consideramos, que es importante abordar la *apropiación y la pertenencia del conflicto*. Pensar la pertenencia de los conflictos no significa pensar en clave individual, se trata de una pertenencia del grupo. Es también una forma de fortalecer los lazos y vínculos sociales. Esto es lo que intentamos hacer en la dinámica de nuestros talleres, abordando desde distintas dimensiones los conflictos interpersonales pero siempre en relación a las dinámicas grupales, su conformación, los roles asignados, las relaciones de poder, los modos de organización.

Los estados modernos democráticos utilizan ambas formas: por un lado, organiza un sistema de autoridades y procedimientos para que los ciudadanos puedan llevar sus quejas ante ellos y esas autoridades determinen quién tiene razón y qué se debe hacer en consecuencia (Justicia Civil). Y por el otro, en la justicia criminal el estado utiliza instrumentos violentos (por ejemplo, la cárcel) para intervenir en los conflictos y organiza autoridades y procedimientos para aplicar legítimamente esa violencia.

Pensar la relación entre la conflictividad estructural o social y los conflictos comunicacionales o interpersonales nos introduce en el problema de qué relación existe entre las estructuras sociales y los individuos, es decir, entre lo objetivo y lo subjetivo. Cuando dentro del conflicto el sujeto es concebido como único *responsable* de sus comportamientos aparece anulada la dimensión política de las relaciones sociales. Respecto de este punto, entonces, entendemos que el taller generó en las jóvenes una importante motivación, junto a la apropiación del conflicto, en tanto comienzan a asociarlo como de utilidad para su vida personal exterior a la Institución. Esta motivación personal entendemos fue viable a partir de la posibilidad de que las jóvenes se vean así mismas como sujetos activos en sus procesos de cambio o transformación. Es decir, que esto último sólo fue posible a raíz de que las jóvenes comprendieran que sus palabras en sí mismas eran importantes y valiosas.

De lo dicho anteriormente se desprende que la metodología utilizada no sólo genera participación, sino también motivación en las jóvenes hacia un mayor involucramiento con los talleres, así como también una profundización en la comprensión de los ejes que guían nuestra intervención. Además, emergió un esfuerzo por darle coherencia a la totalidad del taller, relacionando todas las actividades, el taller se constituyó en un espacio de confianza que daba lugar a la expresión de emociones. Las jóvenes adultas se apropiaron del espacio y de la metodología, reconociendo sus propuestas como válidas.

CONCLUSIONES

Baratta argumenta que los debates actuales en torno a la cárcel giran alrededor de dos posturas: por un lado aquella que denuncia la capacidad neutralizadora de los individuos como único efecto de las prisiones – polo realista- , y por el otro la que sigue entendiendo a las instituciones penitenciarias como el lugar y el medio de la resocialización – polo idealista-. Siguiendo las líneas de esta criminología crítica, “se debe mantener como base realista el hecho de que la cárcel no puede producir efectos útiles para la resocialización del condenado (...) y a pesar de esto, la finalidad de una reintegración del condenado en la sociedad no debe ser abandonada, sino que debe ser reinterpretada y reconstruida sobre una base diferente” (Baratta, 1999:), es decir, ya no como el proceso en que el interno como objeto pasivo es moldeado por las instituciones que le impondrán un sistema de valores y pautas de conducta a fin de lograr el control de la disciplina interna del establecimiento, sino como un proceso de comunicación e interacción entre la cárcel y la sociedad, en el que los ciudadanos reclusos en la cárcel *se reconozcan* en la sociedad externa, y la sociedad externa *se reconozca* en la cárcel” (Baratta, 1990:).

El concepto de resocialización implica un *no reconocimiento* de la sociedad con la cárcel y viceversa que nos habla de una sociedad fragmentada y atomizada. La posibilidad del cambio y la transformación se piensa desde un espacio individual, y no desde la construcción colectiva; creemos que en este sentido es que la burocratización estatal tiene una de sus bases fundantes en pautar que no hay organización colectiva y social posible. En este marco la Educación aparece en la institución carcelaria como una herramienta que permite al

individuo adecuarse lo más acabadamente al sistema. Si bien se piensa a la Educación desde un lugar que permite el desarrollo social, sólo se la concibe desde un lugar formal, desde una capacidad individual de adaptación y desde los sustentos materiales que la permitan en cada caso particular.

El concepto de reintegración, en cambio, requiere pensar la Educación como proyecto político transformador, es decir, como un proceso en que el sujeto construye conocimiento activamente y colectivamente. Cuando se trata de trabajar y construir con sujetos que han sido y que son vulnerados persistentemente, se corre el riesgo de caer también desde la educación formal en la lógica reproductiva de este sistema de exclusión, donde la asistencia pareciera que se transforma en un imperativo ético, opacando el espacio activo y transformador de los propios sujetos implicados. En ese sentido, y a partir de lo desarrollado en este trabajo, es que entendemos que la propuesta metodológica de la IAP posibilita una búsqueda y una construcción colectiva que en un contexto de encierro y aislamiento de las personas, implica una disrupción con los mecanismos de control social. Es por ello que la IAP en cárceles presenta un claro objetivo político transformador que es el quiebre de los procesos de deshumanización y deterioro de la subjetividad que sufren las personas presas como efectos de los mecanismos de control social y el fortalecimiento de los procesos de empoderamiento de los sujetos que posibilitan la reducción de los niveles de vulnerabilidad que sufren.

BIBLIOGRAFÍA

Ander Egg, E. y Aguilar, M. J. (1995): *Diagnóstico Social, Conceptos y Metodología*, Editorial Lumen-Humanitas, Buenos Aires.

Baratta, A. (1990), "Por un concepto crítico de reintegración social del condenado", ponencia presentada en el seminario *Criminología crítica y sistema penal*, organizado por la Comisión Andina de Juristas y la Comisión Episcopal de Acción Social, Lima.

Christie, N. (2001): *Los límites del dolor*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

Daroqui, A., Fridman, D., Maggio, N., Mouzo, K., Rangugni, V., Anguillesi, C., Cesaron, C. (2006): *Voces del encierro*, Ed. Omar Favale, Buenos Aires.

Prieto Castillo, D. (1990): *Diagnóstico de comunicación*, CIESPAL Quipus, Quito.

Pucciarelli, A. (1998): "Crisis o decadencia? Hipótesis sobre el significado de algunas transformaciones recientes de la sociedad argentina", en *Sociedad*, N° 13, Facultad de Ciencias Sociales, UBA, Buenos Aires.

Rivera Beiras, I. (2000): "Lineamientos garantistas para una transformación radical y reduccionista de la cárcel, en : *Delito y Sociedad*, N° 14, Buenos Aires.

Wacquant, L. (1999): *Las cárceles de la miseria*, Editorial Manantial, Buenos Aires.

Zaffaroni, E. (1998): *En busca de las Penas Perdidas*, Ediar, Buenos Aires.

¹ El INECIP es una organización no gubernamental que históricamente ha trabajado en la disminución de la violencia institucional, en particular en la originada desde los sistemas penales. Uno de sus principales objetivos es humanizar y democratizar la institución penitenciaria, a partir de una perspectiva científica rigurosa y comprometida con la defensa de los derechos fundamentales de las personas. Los investigadores que componen el equipo interdisciplinario que llevó adelante el proyecto “Conflictividad en Cárcenes” provienen de las carreras de Derecho, Sociología y Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

² Cabe aclarar que todos los datos estadísticos encontrados tienen como última fecha de actualización el año 2004, momento en el que se realizó la investigación del Instituto Gino Germani – coordinada por Alcira Daroqui- y la procuración Penitenciaria. De allí que nuestro análisis retome tanto el contenido estadístico de este trabajo y, por lo tanto, se circunscriba al mismo período temporal.

³ Dirección Nacional de Política Criminal, Sistema Nacional de Estadísticas sobre ejecución de la pena, 2004.

⁴ Dirección Nacional de Política Criminal, Sistema Nacional de Estadísticas sobre ejecución de la pena, 2004.

⁵ En relación al concepto de Marx, se entiende a la praxis como proceso de síntesis entre teoría y práctica.